

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día lunes veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados del H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 30 de 21 de febrero de 2025.****3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**

Acuerdos sobre juicios de amparo

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 30 de 21 de febrero de dos mil veinticinco, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****1. Recurso de revisión 440/2022-30; Juicio Agrario 23/2016; C.A.D. 110/2025 segundo amparo (relacionado al CAD 68/2025); Registro 20069; Municipio de Reynosa; Estado de Tamaulipas; restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede sin garantía para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guarden, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia y asumió jurisdicción para resolver el fondo del asunto, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión plenaria en virtud de la excusa 81/2023, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 13 de diciembre de 2023.

2. Recurso de Revisión 481/2023-30; Juicio Agrario 562/2011; C.A.D. 111/2025; Registro 20070; Municipio de Jaumave; Estado de Tamaulipas; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; no procede conceder dicha medida cautelar toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, al ser una resolución meramente declarativa, no tiene aparejado acto de ejecución material alguno.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Alberto Pérez Gasca se reincorpora a la sesión plenaria.

3. Recurso de Revisión 326/2024-53; Juicio Agrario 218/2018; C.A.D. 113/2025; Registro 20076; Municipio de Salvatierra; Estado de Guanajuato; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respeto.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recurso de Revisión 391/2024-55; Juicio Agrario 1226/2023; C.A.D. 112/2025; Registro 20075; Municipio de Pachuca de Soto; Estado de Hidalgo; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia para realizar pronunciamiento al respeto.

5. Recurso de Revisión 438/2024-28; Juicio Agrario 147/2025; C.A.D. 114/2025; Registro 20066; Estado de Sonora; nulidad de actos emitidos por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede sin garantía para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

